

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Jorge Pueyo Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, relativa a **los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Aragón.**

Según el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, durante el primer trimestre del presente año, la Comunidad Autónoma de Aragón se situaba entre los tres territorios con mayores índices de mujeres víctimas de violencia de género, con hasta 1.732 mujeres víctimas de violencia machista en Aragón, lo que supone un aumento del 29,9%. Se muestran también incrementos del 3,1% en el número de denuncias presentadas y del 17% en las renunciadas de la víctima a declarar como testigo.

Nos encontramos, objetivamente, ante un grave problema que, lejos de remitir, pese al negacionismo de determinados partidos políticos, continúa siendo una lacra en la sociedad a la que debemos dedicar todos los esfuerzos posibles, desde las diferentes administraciones públicas, para erradicarla.

Desde algunas asociaciones de juristas ya se ha advertido de la preocupación existente en la Administración de Justicia por la llegada de consejeros de Vox a los Departamentos de Justicia en distintas Comunidades Autónomas, por el impacto que podría tener sobre el futuro de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, puesto que ese partido político propone su erradicación, lo que supondría que las víctimas de violencia machista deberían prestar declaración en juzgados de guardia, perdiéndose así la atención especializada de todo el funcionariado, incluidos los propios Jueces, especialmente formados en la materia, con las garantías especiales de protección que ello conlleva.

En el caso de Aragón, solo existen Juzgados de Violencia sobre la Mujer en la ciudad de Zaragoza, en concreto tres, habiéndose creado el tercero recientemente. Sin embargo, estos juzgados especializados no existen en ningún otro partido judicial de la provincia de Zaragoza ni en ninguno de los de las provincias de Huesca y de Teruel, con la consiguiente sobrecarga que soportan los Juzgados ordinarios existentes en estos partidos judiciales.

La legislación española pretende «buscar el correcto equilibrio entre el mantenimiento de una proximidad razonable del Juzgado respecto de la víctima y la respuesta especializada que exige el tratamiento de este tipo de procedimientos», potenciando la posibilidad de extender la jurisdicción de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer a dos o más partidos judiciales, con el objetivo de asegurar la especialización requerida en este ámbito y, al mismo tiempo, descargar de trabajo a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, o de Instrucción en su caso, de la misma provincia (como recoge la Ley Orgánica 7/2015). Por ello, debe proseguirse en la tarea de «combatir la sobrecarga que soportan en la actualidad un número importante de Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia e Instrucción que compatibilizan la materia de violencia de género con las del resto del orden jurisdiccional penal, además de cumplir lo acordado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017, en concreto con la medida 105, relativa al mantenimiento de la ampliación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer a más partidos

judiciales solo si repercute en una mejora cualitativa de la atención y en los medios con los que se cuenta» (como recoge el Real Decreto 945/2022).

Así mismo, tal como establece la Ley Orgánica 10/2022, está previsto que, a lo largo del próximo año, los Juzgados de Violencia sobre la Mujer asuman competencias en violencia sexual cualquiera que sea el vínculo entre agresor y víctima, con lo que será necesario crear nuevos juzgados especializados.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno adoptar las medidas necesarias para proteger la existencia y buen funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, frente a las posiciones negacionistas de algunos nuevos responsables en el ámbito autonómico, garantizando el mantenimiento de los medios humanos y materiales y su progresivo incremento y preservando la competencia exclusiva en el enjuiciamiento de los delitos sobre la mujer?

¿Tiene previsto el Gobierno aumentar, en el plazo que considere adecuado, el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer existentes en la Comunidad Autónoma de Aragón?

¿Considera necesario el Gobierno aumentar el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer hasta que haya al menos uno por partido judicial?

Palacio del Congreso, 22 de noviembre de 2023.



Jorge Pueyo Sanz

Diputado